

No. 038

Agosto 17 de 2018

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

**Asunto: Publicación Reglamento de Operación Fideicomiso para reservas de gas natural y subastas C1 y C2**

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de gas natural, se permite dar a conocer a los agentes del mercado, el *Reglamento de Operación Fideicomiso BMC Garantías 2018*, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 120 de 2017.

En consecuencia, la entrega de garantías a la Fiduciaria deberá realizarse en la Calle 16 No. 6-66 Piso 29 en la ciudad de Bogotá D.C. en la ventanilla del Área de Gestión Documental de Fiduagraria S.A., a más tardar en las siguientes fechas:

1. **Garantía de participación de los compradores en las subastas de contratos de suministro C1 y C2:** A más tardar a las 17:00 horas del **27 de agosto de 2018**.
2. **Garantía de participación de los vendedores en las subastas de contratos de suministro C1 y C2:** A más tardar a las 17:00 horas del **27 de agosto de 2018**.

De igual manera, se informa que el reglamento para la constitución de estas garantías podrá ser consultado a través de la plataforma SEGAS, en la siguiente ruta: DOCUMENTOS >> Reglamentos >> *Reglamento de Operación Fideicomiso BMC Garantías 2018*.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 - 380 - 383 - 385.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Directora de Mercados Energéticos